

**FICHA DE SERVICIO No. 26**

I. **Nombre:** Videollamada en la red de Joven Club.

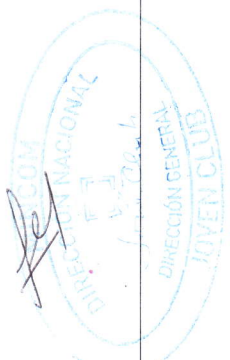
II. **Cliente objetivo:** Personas naturales.

III. **Descripción:**

Permite la comunicación entre dos o más clientes conectados de manera simultánea desde diferentes instalaciones de Joven Club.

IV. **Características de la prestación del servicio:**

- a) El cliente solicita el servicio en alguna de las instalaciones de Joven Club, lo cual debe ser realizado al menos 24 horas previas a la realización de la conferencia.
- b) El servicio lo presta un instructor de los que presta servicio dentro de las instalaciones.
- c) El servicio se podrá prestar con el dispositivo móvil del cliente o en caso que el cliente lo solicite, se podrá alquilar alguno de los dispositivos móviles de los que disponga la instalación, según lo establecido en la ficha Alquiler de dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas o similares).
- d) En la instalación donde se preste, se tendrán que garantizar las condiciones técnicas para asegurar el desarrollo del servicio.
- e) La Dirección de Tinored asegura que el servicio pueda ser brindado en la red de Joven Club, con las aplicaciones disponibles para ello, mediante un repositorio al que podrán tener acceso las subdirecciones de información de las unidades organizativas, incluyendo el municipio especial Isla de la Juventud y la subdirección de servicios informáticos del Palacio Central y los especialistas de las unidades organizativas que atiende entre sus funciones la administración de redes realizará el proceso organizativo
- f) El instructor que presta el servicio, deberá recoger los datos del cliente y las características específicas de la conferencia:
  - Tipo (audio o video)
  - Cantidad de puntos (Joven Club)
  - Duración.
- g) Una vez recogidos estos datos, se tramitará la solicitud con la subdirección de Informatización, que de conjunto con el especialista de las unidades organizativas que atiende entre sus funciones la administración de redes realizará el proceso organizativo.



- h) El especialista de las unidades organizativas que atiende entre sus funciones la administración de redes comunicará en caso necesario a la Dirección de Tinored, para que apoye en la organización y desarrollo del servicio.
- i) En caso de que el servicio no pueda ser prestado, el instructor que presta el servicio en el Joven Club donde fue realizada la solicitud, comunicará al cliente la no realización de la conferencia, al menos 2 horas antes de previsto el servicio.
- j) Cumplir con lo establecido en el procedimiento P-201-01-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales.
- k) En caso que se encuentre disponible, el servicio podrá ser pagado utilizando las pasarelas de pago electrónicos existentes en el país.

**V. Tarifa:** 5.00 CUP por hasta 15 min, por punto de acceso

Según lo establecido en la Resolución 133/2020 del Ministro de las Comunicaciones

**Aprobado por:** Pablo Julio Pla Feria  
Director General

**Fecha:** 15/12/2020

